

Número 56 - Fecha: 04/05/2007

## **I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

### **1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **1.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos**

**RESOLUCION 1276/2007, de 16 de abril, del Director General de Función Pública, por la que se determinan, en relación con las plazas que integran la oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para el año 2007, las que configurarán los turnos de reserva para personas con discapacidad.**

Mediante Decreto Foral 8/2007, de 29 de enero, se aprueba la oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos correspondiente al año 2007.

El punto 2 del artículo 3 del referido Decreto Foral determina que el número de plazas de la oferta de empleo público que configurarán los turnos de reserva para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 es de 65. Dispone asimismo que las plazas mencionadas serán concretadas por la Dirección General de Función Pública con carácter previo a la aprobación de las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso correspondientes, previo informe de los órganos competentes del Instituto Navarro de Bienestar Social y de la Comisión Mixta de promoción del acceso al empleo de las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Habiendo emitido el preceptivo informe el Instituto Navarro de Bienestar Social, y de conformidad con el acuerdo alcanzado en la referida Comisión Mixta en reuniones celebradas los días 13 y 28 de marzo de 2007, procede efectuar la concreción referida.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1. Determinar que, en relación con las plazas que integran la oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para el año 2007, las que configurarán los turnos de reserva para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 serán las siguientes:

A) Convocatorias correspondientes a la Dirección General de Función Pública:

\_1 de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica).

\_1 de Psicólogo.

- \_1 de Diplomado en Ciencias Empresariales.
- \_1 de Ingeniero Técnico Industrial.
- \_1 de Titulado de Grado Medio en Formación y Empleo.
- \_1 de Técnico de Grado Medio.
- \_1 de Trabajador Social.
- \_2 de Encargado de Biblioteca.
- \_1 de Operador Auxiliar de Coordinación.
- \_1 de Auxiliar de Biblioteca.
- \_1 de Telefonista.
- \_12 de Auxiliar Administrativo.
- \_1 de Ordenanza.
- \_5 de Empleado de Servicios Múltiples.
- \_2 de Servicios Generales.
- \_2 de Vigilante de Museo.

B) Convocatoria correspondiente al Departamento de Educación: 10 plazas de Maestro, de las siguientes especialidades:

- \_1 de Audición y Lenguaje (castellano).
- \_1 de Inglés (castellano).
- \_1 de Inglés (vascuence).
- \_1 de Música (castellano).
- \_1 de Pedagogía Terapéutica (castellano).
- \_3 de Primaria (castellano).
- \_1 de Primaria (vascuence).
- \_1 de Vascuence.

C) Convocatorias correspondientes al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

- \_1 de Médico E.A.P.

\_5 de A.T.S.\_D.U.E.

\_1 de Fisioterapeuta.

\_1 de T.E.L.

\_1 de T.E.R.

\_6 de Auxiliar de Enfermería.

\_6 de Celador.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de abril de 2007. \_El Director General de Función Pública, Alberto Andérez González

\_\_ \_ F0706596 \_\_